

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 20 de abril de 1992

JAIME MONTANER ROSELLO  
Consejero de Economía y Hacienda

ORDEN de 20 de abril de 1992, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Palos de la Frontera (Huelva).

Visto la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Huelva, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO :

Autorizar las tarifas de Agua Potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Las tarifas aprobadas por lo presente Orden habrán de adecuarse a lo dispuesto en el Reglamento del Suministro Domiciliario de Agua, aprobado por el Decreto 120/1991, de 11 de junio, una vez que el mismo entre en vigor.

AYUNTAMIENTO DE PALOS DE LA FRONTERA (HUELVA)

CONCEPTO	TARIFAS AUTORIZADAS IVA INCLUIDO
<b>CONSUMO DOMESTICO E INDUSTRIAL:</b>	
Hasta 15 m <sup>3</sup> bimestre (Mínimo)	27,56 ptas/m <sup>3</sup>
Más de 15 m <sup>3</sup> hasta 25 m <sup>3</sup> bimestre	41,34 ptas/m <sup>3</sup>
Más de 25 m <sup>3</sup> hasta 40 m <sup>3</sup> bimestre	55,12 ptas/m <sup>3</sup>
Más de 40 m <sup>3</sup> en adelante bimestre	620,01 ptas/m <sup>3</sup>

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 20 de abril de 1992

JAIME MONTANER ROSELLO  
Consejero de Economía y Hacienda

ORDEN de 20 de abril de 1992, por la que se autorizan tarifas de agua potable de la Mancomunidad Palos-Moguer, Mazagón (Huelva).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Huelva, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO :

Autorizar las tarifas de Agua Potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

MANCOMUNIDAD PALOS-MOQUER, MAZAGON (HUELVA)

CONCEPTO	TARIFAS AUTORIZADAS IVA INCLUIDO
<b>CONSUMO DOMESTICO E INDUSTRIAL:</b>	
Hasta 16 m <sup>3</sup> bimestre (Mínimo)	50,88 ptas/m <sup>3</sup>
Más de 16 m <sup>3</sup> hasta 32 m <sup>3</sup> bimestre	60,42 ptas/m <sup>3</sup>
Más de 32 m <sup>3</sup> en adelante bimestre	67,84 ptas/m <sup>3</sup>
<b>CANON DE CONTADORES:</b>	
De 13 a 15 mm.	101,70 ptas/bimestre
De 20 a 25 mm.	116,39 ptas/bimestre
De 30 mm.	142,38 ptas/bimestre
De 40 mm.	274,59 ptas/bimestre
De 50 a 65 mm.	865,58 ptas/bimestre
De 100 mm.	1.271,25 ptas/bimestre
De 150 mm.	2.686,01 ptas/bimestre

Las tarifas aprobadas por la presente Orden habrán de adecuarse o lo dispuesto en el Reglamento del Suministro Domiciliario de Agua, aprobado por el Decreto 120/1991, de 11 de junio, una vez que el mismo entre en vigor.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 20 de abril de 1992

JAIME MONTANER ROSELLO  
Consejero de Economía y Hacienda

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

DECRETO 65/1992, de 21 de abril, por el que se nombra a don Lorenzo Morillas Cueva, Rector Magnífico de la Universidad de Granada.

De conformidad con lo establecido en el Art. 18 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y en el art. 85 de los Estatutos de la Universidad de Granada, conforme con los resultados de la elección efectuada a este respecto por el Claustro Universitario de la Universidad de Granada.

A propuesta del Consejero de Educación y Ciencia previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 21 de abril de 1992

DISPONGO

Artículo Unico. Se nombra Rector Magnífico de la Universidad de Granada a Don Lorenzo Morillas Cueva, Catedrático de dicha Universidad.

Sevilla, 21 de abril de 1992

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 20 de marzo de 1992, por la que se cesan miembros del Consejo Escolar de Andalucía, por el Grupo de Representantes de las Diputaciones Provinciales de Andalucía.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 7 del Decreto 332/88, de 5 de diciembre, por el que se regula la composición y funcionamiento de los Consejos Escolares de ámbito territorial en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 10 del Decreto 332/88, de 5 de diciembre, previa propuesta de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias.

DISPONGO

Artículo primero: Vengo en cesar como Consejeros del Consejo Escolar de Andalucía por el Grupo de Representantes de las Diputaciones Provinciales de Andalucía, a los siguientes señores:

A) Por la Diputación Provincial de Córdoba  
Titular: Don Flavio Verdú del Pino  
Sustituto: Don Francisco Gutiérrez López

B) Por la Diputación Provincial de Huelva  
Titular: Don Juan García Barranca  
Sustituto: Don Fernando Pinedo Luna

Sevilla, 20 de marzo de 1992

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
Consejero de Educación y Ciencia

*ORDEN de 20 de marzo de 1992, por la que se nombran Consejeros del Consejo Escolar de Andalucía, por el Grupo de Representantes de las Diputaciones Provinciales de Andalucía.*

De acuerdo con lo establecido en el artículo 7 del Decreto 332/88, de 5 de diciembre, por el que se regula la composición y funcionamiento de los Consejos Escolares de ámbito territorial en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 8.1 del Decreto 332/88, de 5 de diciembre.

#### DISPONGO

Artículo primero: Venga en nombrar como Consejeros del Consejo Escolar de Andalucía por el Grupo de Representantes de las Diputaciones Provinciales de Andalucía, a los siguientes señores:

A) Por la Diputación Provincial de Córdoba  
Titular: Don Enrique González Peralva  
Sustituto: Don Matías González López

B) Por la Diputación Provincial de Huelva  
Titular: Don Fernando Pinedo Luna  
Sustituta: Don José A. Muriel Romero

Sevilla, 20 de marzo de 1992

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
Consejero de Educación y Ciencia

*ORDEN de 20 de marzo de 1992, por la que se cesan miembros del Consejo Escolar de Andalucía, por el Grupo de Representantes de las Centrales Sindicales.*

De acuerdo con lo establecido en el artículo 7 del Decreto 332/88, de 5 de diciembre, por el que se regula la composición y funcionamiento de los Consejos Escolares de ámbito territorial en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 10 del Decreto 332/88, de 5 de diciembre, previa propuesta de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias.

#### DISPONGO

Artículo primero: Vengo en cesar como Consejeros del Consejo Escolar de Andalucía por el Grupo de Representantes de las Centrales Sindicales, a los siguientes señores:

Titular: Don Fernando López Valverde  
Sustituto: Don José Manuel Campos Díaz

Sevilla, 20 de marzo de 1992

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
Consejero de Educación y Ciencia

*ORDEN de 20 de marzo de 1992, por la que se nombran Consejeros del Consejo Escolar de Andalucía, por el Grupo de Representantes de las Centrales Sindicales.*

De acuerdo con lo establecido en el artículo 7 del Decreto 332/88, de 5 de diciembre, por el que se regula la composición y funcionamiento de los Consejos Escolares de ámbito territorial en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 8.1 del Decreto 332/88, de 5 de diciembre.

#### DISPONGO

Artículo primero: Vengo en nombrar como Consejeros del Consejo Escolar de Andalucía por el Grupo de Representantes de las Centrales Sindicales, a los siguientes señores:

Titular: Don Enrique Moratalla Molina  
Sustituto: Don Sotero Hernández Franco

Sevilla, 20 de marzo de 1992

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
Consejero de Educación y Ciencia

*ORDEN de 20 de marzo de 1992, por la que se cesan miembros del Consejo Escolar de Andalucía, por el Grupo de Representantes de Padres de Alumnos de Centros Públicos.*

De acuerdo con lo establecido en el artículo 7 del Decreto 332/88, de 5 de diciembre, por el que se regula la composición y funcionamiento de los Consejos Escolares de ámbito territorial en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 10 del Decreto 332/88, de 5 de diciembre

#### DISPONGO

Artículo primero: Vengo en cesar como Consejeros del Consejo Escolar de Andalucía por el Grupo de Representantes de Padres de Alumnos de Centros Públicos, a los siguientes señores:

Titulares: Doña María Tereso Rodríguez Sánchez  
Don José F. Castillo Martínez  
Don Pedro González Pérez

Sustitutos: Doña Isabel Cordobés Cano  
Don José María Ruiz García  
Don Francisca Rodríguez Pérez

Sevilla, 20 de marzo de 1992

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
Consejero de Educación y Ciencia

*ORDEN de 20 de marzo de 1992, por la que se nombran Consejeros del Consejo Escolar de Andalucía, por el Grupo de Representantes de Padres de Alumnos de Centros Públicos.*

De acuerdo con lo establecido en el artículo 7 del Decreto 332/88, de 5 de diciembre, por el que se regula la composición y funcionamiento de los Consejos Escolares de ámbito territorial en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 8.1 del Decreto 332/88, de 5 de diciembre.

#### DISPONGO

Artículo primero: Vengo en nombrar como Consejeros del Consejo Escolar de Andalucía por el Grupo de Representantes de Padres de Alumnos de Centros Públicos, a los siguientes señores:

Titular: Doña Isabel Cordobés Cano  
Doña Isabel Ruia Mialdea  
Doña María Luisa Mellado Comacho  
Sustitutos: Doña Fuensanta Hidalgo Portero  
Don Salvador Palma Arnedo  
Don Sebastián Gamero Flores

Sevilla, 20 de marzo de 1992

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
Consejero de Educación y Ciencia

*ORDEN de 20 de marzo de 1992, por la que se cesan miembros del Consejo Escolar de Andalucía, por el Grupo de Representantes de Padres de Alumnos de Centros Privados.*